



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
12/4/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expedient 1797116W

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el once de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- APROBACIÓN CONVOCATORIA BECAS DE COMEDOR CURSO 2024-2025. ([1797116W](#))

Examinada la propuesta presentada por la Concejala de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, con motivo de regular la concesión de las ayudas para los comedores escolares durante el próximo curso académico 2024-2025, atendiendo a las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 20 de febrero de 2024, y visto el documento elaborado por el departamento de servicios sociales.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de becas para los comedores escolares durante el curso 2024-2025.

SEGUNDO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
15/4/2024

